

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 3635.-

Dpto. Adquisiciones
GWAC/MARR/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Diciembre 29 del 2017.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades del Municipio se debe contratar los servicios de Transmisión de los Fuegos Artificiales 2017, en sector La Lajuela, según memo N°004 del Jefe de Gabinete Alcaldía, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Fabiola Soledad Ñanculaf Barraza, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el **FABIOLA SOLEDAD ÑANCULAF BARRAZA COMUNICACIONES EIRL**, Rut N° **11.812.866-4**, por un monto de \$ **400.000**, IVA Incluido, por el concepto señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)